Ayuntamiento de Valladolid

ADENDA

CONTRATO-PROGRAMA

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.

EJERCICIO 2026

ADENDA AL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L., EJERCICIO 2026

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Julio Carnero García, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Valladolid** (en adelante: el Ayuntamiento de Valladolid).

Y de otra, Dña. Blanca Jiménez Cuadrillero, en su condición de Vicepresidenta dela **Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L** con CIF B47638929 y domicilio en Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid (en adelante: SMTVA).

Ambas partes, en la representación que ostentan,

EXPONEN

I. Que la SMTVA es una entidad privada perteneciente al sector público del Ayuntamiento de Valladolid, habiéndose constituido por iniciativa de éste el día 28 de diciembre de 2008 bajo la fórmula de sociedad mercantil de carácter mixto. Cuenta, en la actualidad, con otros cuatro socios entre públicos (Diputación provincial de Valladolid), público-privados (Cámara oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid) o privados (Asociación provincial de empresarios de Hostelería de Valladolid y la Asociación de Hoteles de Valladolid).

II. Que el Ayuntamiento de Valladolid, quien ostenta, desde su constitución, la condición de socio mayoritario de la SMTVA (en la actualidad es titular del 52,50% de las participaciones sociales), ha suscrito con la SMTVA, con fecha 29 de julio de 2026, un contrato-programa como instrumento para la implantación del cumplimiento de objetivos y la canalización de las aportaciones del Ayuntamiento de Valladolid a la SMTVA en el ejercicio 2026.

III.- Con fecha 26 de noviembre de 2026 se aprobó una transferencia de crédito por importe de 271.900 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/449.02 para que la SMTVA pueda hacer frente a los gastos que no se incluyeron en el presupuesto inicial de la SMTVA y que se consideran proyectos y eventos de gran repercusión:

Diferentes patrocinios para la realización de eventos musicales como el Festival Valladolid Conexión y el Cosquin Rock 2026 con objeto de atraer visitantes de otras ciudades y figurar dentro del calendario de eventos de este tipo que se realizan por toda la geografía nacional.

La Feria Internacional de cocktelería o el Campeonato Mundial de puzzles con el objetivo de que figuren como fecha fija de celebración del evento en la ciudad de Valladolid.

Ahondar en la promoción del enoturismo con la celebración de un evento destinado a vinoinfluencers de reconocido prestigio para atraer visitantes de otros destinos.

Potenciar la Campaña de Navidad para competir con ciudades limítrofes en la captación de visitantes.

También proveer de los fondos necesarios para el pago de los salarios correspondientes al incremento de personal de la SMTVA durante el año 2026.

La distribución de gastos definitiva es la que figura en el cuadro siguiente:

Concepto	**Importe**
Campeonato Mundial de puzzles	22.000 €
Feria Internacional de Cocktelería (FIBAR)	12.000 €
Festival Cosquin Valladolid 2026	108.900 €
Programa radiofónico Kiss FM	36.300 €
Campaña de Navidad	54.329 €
Campeonato Gimnasia rítmica	9.000 €
Visita vinoinfluencers	18.089,50 €
Aumento plantilla SMTVA	4.736,50
Congreso Confederación Española de Agencias de Viajes	6.545 €
Total	271.900 €

IV. Como consecuencia de lo anterior, es necesario firmar la presente Adenda:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

La presente Adenda al Contrato-Programa entre el Ayuntamiento de Valladolid y la SMTVA para el ejercicio 2026, tiene por objeto servir de instrumento para la implantación del cumplimiento de objetivos y la canalización de la aportación ordinaria del Ayuntamiento de Valladolid a la SMTVA en el ejercicio 2026, tal y como se señala en su estipulación cuarta.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN POR PARTE DE LA SMTVA

En el marco de las actividades establecidas en la cláusula TERCERA del contrato Programa 2026 a desarrollar por la SMTVA, la transferencia de crédito aprobada por importe de 271.900 € se destinará a la realización concreta de los eventos y actividades contemplados en el EXPONENDO III de esta adenda:

Concepto	Importe
Campeonato mundial de puzzles	22.000 €
Feria Internacional de Cocktelería	12.000 €
Festival Cosquin Valladolid 2026	108.900 €
Programa radiofónico Kiss FM	36.300 €
Campaña de Navidad	54.329 €
Campeonato Gimnasia rítmica	9.000 €
Visita vinoinfluencers	18.089,50 €
Aumento plantilla SMTVA	4.736,50
Congreso Confederación Española de Agencias de Viaje	6.545 €
Total	271.900 €

TERCERA. – APORTACIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

La presente ADENDA al Contrato-Programa fija una transferencia de crédito,que se tiene previsto efectuar por parte del Ayuntamiento a la SMTVA en el año 2026, por

cuantía de 271.900 € (doscientos setenta y un mil novecientos euros), que se incluirá en la aplicación presupuestaria 09/432.1/449.02 "Transferencias de Gastos Corrientes" del presupuesto municipal de 2026.

El libramiento de fondos ordinarios a favor de la SMTVA, se realizará en pago único tras la firma de la Adenda al Contrato-Programa.

CUARTA.- CONCEPTOS FINANCIABLES

Tal y como dispone la estipulación QUINTA del contrato-programa entre el Ayuntamiento de Valladolid y la SMTVA para el año 2026, se considerarán financiables todos aquellos gastos que corresponden a actividades que aparecen recogidos en la estipulación TERCERA del contrato programa, de conformidad con el Presupuesto recogido en el ANEXO I a la presente adenda y que se hayan efectuado antes de la finalización de su plazo de vigencia, el 31 de diciembre de2026. El plazo máximo para justificar el pago de dichos gastos ante el Ayuntamiento será el 31 de marzo de 2027.

El 100% de los gastos a que se refiere la presente Adenda tienen la consideración de gasto corriente.

QUINTA.– EFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO-PROGRAMA

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados de la presente Adenda se estará a lo dispuesto en la estipulación sexta del Contrato-Programa.

SEXTA. – MEDIDAS DE CONTROL Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL

La SMTVA justificará la correcta aplicación de los fondos que hubieran sido librados mediante la presentación de la documentación prevista en la estipulación séptima del contrato-programa, estando sujeta a los requisitos adicionales de información y control previstos en la estipulación octava del mismo.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

El plazo de vigencia de la presente Adenda, es decir, el plazo para el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la misma y para la realización de sus acciones finalizará el 31 de diciembre de 2026.

OCTAVA. - NATURALEZA Y REGIMEN LEGAL

La presente Adenda tiene naturaleza administrativa, reservándose el Ayuntamiento de Valladolid cuantas facultades le correspondan en orden a su interpretación, cumplimiento y ejecución.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Alcalde,	*La Vicepresidenta*
Jesús Julio Carnero García	***Blanca Jiménez Cuadrillero***

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS 2026

GASTOS	
Sueldos y salarios (Sueldos y Salarios y Seguridad Social)	791.275,00 €
Amortización del Inmovilizado	46.260,00 €
Gastos financieros y diferencias de cambio	90,00 €
Otros gastos de explotación	7.788.540,28 €
TOTAL GASTOS	**8.626.165,28 €**

INGRESOS	
Ingresos de la actividad	556.000,00 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y accesorios	88.766,00 €
Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio	7.981.900,00 €
TOTAL INGRESOS	**8.626.666,00€**

Estas magnitudes contemplan el efecto impositivo